



ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL FOMENTO ASOCIATIVO SOLIDARIO CON COMUNIDAD



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL FOMENTO ASOCIATIVO SOLIDARIO CON COMUNIDAD



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
Acciones Afirmativas para el Fomento Asociativo Solidario con
Comunidad. Bogotá. 36 p.

ISBN: 978-958-56605-9-5

978-958-56605-8-8

Palabras Claves: Acciones afirmativas, Enfoque diferencial

Director Nacional

Rafael Antonio González Gordillo

Subdirector Nacional (C)

Nicolás Hernández Benito Revollo

Directora (C) de Investigación y Planeación

Marisol Viveros Zambrano

Directora de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Erika Johanna Moreno Rodríguez

Grupo de Educación e Investigación

Coordinadora de Educación e Investigación

Carolina Bonilla Cortés

Equipo Técnico y Contenidos:

Zoraida Alfonso

Diagramación y Diseño

Institución Universitaria Esumer

Bogotá, D.C., diciembre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	4
Alcance.....	5
Grupo de trabajo.....	5
Resumen.....	6
Introducción.....	8
Cronología de la Economía Solidaria en Colombia.....	9
Enfoque diferencial.....	12
Objetivos de esta cartilla.....	13
Definiciones básicas.....	14
Principios Básicos para incorporar el Enfoque Diferencial..	16
Características poblaciones.....	18
Recomendaciones generales.....	35
Evaluación.....	36

PRESENTACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene dentro de su misionalidad el fomento¹ de la asociatividad solidaria, para ello diseño el Programa Integral de Intervención, el cual es un conjunto de acciones organizadas, interdependientes e indispensables para el fomento de la asociatividad solidaria en comunidades, organizaciones y territorios. Fundamentado en los principios de la economía solidaria, el desarrollo territorial, el reconocimiento de los contextos diferenciales y la auto sostenibilidad de las organizaciones solidarias.

La cartilla de Acciones Afirmativas para el Fomento Asociativo Solidario con Comunidad, tiene como fin activar los enfoques diferenciales al trabajar directamente con comunidades, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de ellas, adicionalmente promueve su implementación de manera transversal en todos los procesos de la organización, logrando con ello mayor impacto en su accionar.

Responde además al espíritu innovador de la asociatividad solidaria donde todos y todas las participantes son sujetos activos en la toma de decisiones, promoviendo los principios de equidad, igualdad y participación.

1. Se entiende por fomento el conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad.

PROTOCOLO DE ACCIONES AFIRMATIVAS² PARA PROMOVER EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN COMUNIDADES DONDE SE FOMENTE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

“Conservar nuestra posición independiente, a velar por la paz en la región, a reclamar también a los señores militares y grupos de autodefensa sus errores cometidos, a promover el desarrollo general de la comunidad, dando especial importancia al cooperativismo y a promover el regreso de los campesinos que habían abandonado sus tierras por causa de la violencia”³.

Alcance

Este documento busca realizar acciones afirmativas⁴ en grupos minoritarios e históricamente vulnerables, donde la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias fomente la doctrina solidaria como herramienta para superar la pobreza.

Grupo de trabajo

Este documento es una guía para los diferentes profesionales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y las organizaciones que intervengan con comunidades como operadores y ejecutores de la misión de la entidad. El documento ha sido elaborado por un equipo de profesionales de diversas áreas coordinado por una profesional psicossocial.



2. Entendidas como “acciones públicas estatales (la iniciativa privada puede ser complementaria) que buscan un tratamiento preferencial que tiene por meta reparar los efectos de la exclusión racista o sexista. Cuando la discriminación es antigua, esto es, anclada de manera profunda en las estructuras sociales, políticas, mentales y simbólicas, los mecanismos de exclusión son percibidos como naturales, por tanto no actuar desde la acción pública estatal conduce a reforzar la exclusión y las desigualdades (Kessler, 2004: 9, 36).

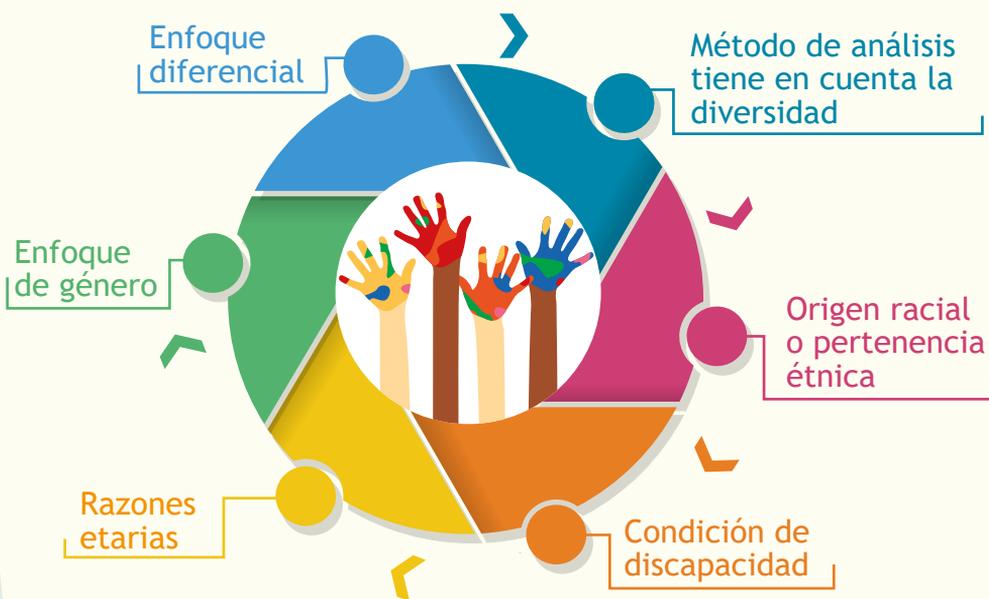
3. CEDE. “La paz es posible”, Facultad de Economía, Universidad de los Andes. 1989. P. 57, testimonio campesino pág 45.

4. La acción afirmativa es un concepto acuñado por el sistema jurídico de los Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo pasado con el propósito de promover medidas encaminadas a superar la discriminación y los prejuicios que, más de cien años después de la abolición de la esclavitud, existían aún en contra de la población negra, y comprende medidas de carácter legislativo, ejecutivo, e incluso decisiones judiciales. <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-293-10.htm>. revisado 19-7-2017.

Resumen

El enfoque diferencial tiene su origen en los derechos humanos y pretende proteger a las personas o grupos poblacionales que por su condición se encuentran en riesgo. Es un manual metodológico que nos permite acercarnos a las realidades, basado en el reconocimiento de la diferencia.

En Colombia, este concepto gana especial importancia sobre todo a partir de la entrada en vigencia de la nueva Constitución Política, cuyo artículo 13 resalta el deber del Estado de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de los grupos discriminados o marginados, plantea el mismo mandato frente a colectividades específicas, entre ellas los Artículos 43 a favor de las mujeres, 47 a favor de las personas discapacitadas y 171 y 176 sobre territorios especiales para determinados grupos étnicos para la elección del Senado y la Cámara de Representantes.



A partir del seguimiento a la sentencia T-025-04 de la Corte Constitucional, distintos sectores de la sociedad y del Estado han usado el término “enfoques diferenciales” como un llamado al reconocimiento de la existencia de diferencias entre distintos grupos poblacionales que requieren atención especial y diferente de acuerdo con sus condiciones particulares. Sin embargo, no es claro cuáles son los alcances e implicaciones en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas⁵.

El reto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en el nuevo contexto de reconciliación y paz, es implementar acciones afirmativas relacionadas con el enfoque diferencial que promuevan el fomento y de la economía solidaria y que estén explícitas en el diseño, implementación y evaluación de los programas para el desarrollo del sector.



5. *Aportes para abordar los enfoques diferenciales*, 2011.

Introducción

Haremos un recorrido histórico de las actividades importantes de la actividad asociativa solidaria en Colombia, donde se observa como estas se desarrollan entre las comunidades y organizaciones indígenas, ejercicios donde la ayuda mutua, cooperación e intercambio desde tiempos precolombinos está presente aún hasta la actualidad.

En Colombia uno de los ejercicios más innovadores ha sido la puesta en marcha de procesos asociativos, que en muchos casos se han convertido en formas de resistencia frente a las injusticias, desigualdades y opresión de los pueblos.

Hacer un recorrido por la cronología de la asociatividad solidaria invita a repensar en los ejercicios democráticos (como el voto de la mujer), la participación (el hecho de que todos los asociados tomen decisiones y participen activamente de ellas), el reconocimiento de la diversidad (donde grupos minoritarios reconocen en las otras valías capaces de complementar prácticas propias). Procesos de los cuales la economía solidaria y sus manifestaciones han sido pioneras y forjadoras sin proponérselo de acciones afirmativas que favorecen a los grupos que por su situación se encuentran en riesgo.

Ejercicios
democráticos



Reconocimiento
de la diversidad



Participación



Cronología de la Economía Solidaria en Colombia

Formas de resistencia durante la conquista

Formas asociadas originarias - Minga - Convite - Mano prestada - Faeba - Waki - Ayni - Pasanacu - Palenques

01

02

SIGLO XIX

Surgen sociedades de obreros y artesanos cuyo objetivo era defender a sus asociados

1864 Primer proceso mutualista

Sociedad de la caridad

03

04

1889

Sociedad Del Auxilio Mutuo del Señor del Despojo

1916 Siglo XX

Como ministro de agricultura Benjamín Herrera presento al Congreso el primer programa cooperativo

05

06

1927

A través de una Ley de emergencia políticos y líderes presentaron alternativas mediante el desarrollo del cooperativismo las cuales llevaron a la creación de leyes y proyectos para la organización y desarrollo del cooperativismo colombiano

1931

Primera ley cooperativa de Colombia, Ley 134 de 1931, la cual regla el inicio y fundación de las sociedades cooperativas

07

08

1932

Con el decreto Ley 374 dicta medidas para el movimiento cooperativo. El Decreto 1339 reglamenta la Ley 134

1936

El Banco de la República constituye el primer Fondo de Empleados, con 28 empleados

09

1963

10

Se dicta el Decreto Ley 1598 constituyéndose como el marco legal del cooperativismo y dando el auge del mismo en el país
Se establece mediante el Decreto 1587, la superintendencia de cooperativas

1981

Se expide la Ley 24 que transforma la superintendencia en Departamento Nacional de Cooperativas DANCOOP

11

1981

12

Se expide la Ley 24 que transforma la superintendencia en Departamento Nacional de Cooperativas DANCOOP

1988

El 28 de diciembre de 1988 se decreta la Ley 79 que establece la legislación cooperativa

13

1988

14

A través de la Ley 454, se transforma DANCOOP, en departamento administrativo Nacional de la economía solidaria DANSOCIAL - Brinda el marco conceptual de la economía solidaria - Crea la superintendencia de economía solidaria - Crea el fondo de garantías - Se expiden normas sobre la actividad financiera - Se conceptualiza el termino de Economía Solidaria

1989

Expedicion de los Decretos Ley 1333, referente a las Precooperativas
1480, de las Asociaciones Mutuales
1481, Fondos de empleados
1482, Administraciones publicas cooperativas

15

2011

16

A través del Decreto 4122, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria DANSOCIAL en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias Asignándole 10 funciones para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la economía solidaria en el país

En esta descripción histórica de momentos relevantes de la asociatividad solidaria, uno de los elementos a destacar es la participación de la mujer y comunidades menos favorecidas en el desarrollo de este ejercicio económico, a través de la participación democrática y el voto, poniendo de presente lo que surgió en la comunidad de los Pioneros de Rochdale, que incluso se da antes de que el voto de la mujer se instaurara.

Ello permite ver la importancia de la economía solidaria como instrumento para promover el poder de las comunidades menos favorecidas y poner en práctica principios básicos del enfoque diferencial como son la equidad, el reconocimiento de las diferencias y la democracia.

*Principios básicos
del enfoque diferencial*

Equidad

*Reconocimiento
de las diferencias*

Democracia

El enfoque diferencial es “un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades en nuestra realidad con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos (...) Parte de los principios básicos del libre ejercicio de los derechos, de la equidad y del reconocimiento de las diferencias entre los grupos poblacionales. Emplea un análisis de la realidad que busca hacer visibles las diferentes formas de discriminación contra aquellas poblaciones consideradas diferentes”.

Enfoque diferencial⁶

Como una propuesta integral de acompañamiento a las comunidades afectadas por problemáticas complejas, surge el enfoque psicosocial que busca el fortalecimiento del individuo y la comunidad como actores sociales y políticos de transformación social. Para ello se reconoce lo subjetivo como un proceso que surge de la interacción social, simbólica y comunicativa⁷.

Incluye principios de reconocimiento de la dignidad⁸, apoyo mutuo, solidaridad, vida con calidad, enfoque de derechos, enfoque de género y desarrollo humano integral. Ello implica una visión centrada en el reconocimiento del ser humano en su posibilidad de construir de manera activa los procesos sociales de su contexto, un lugar donde el ser humano es un sujeto en relación con otros que construye continuamente e interpreta su realidad en razón a dicha interacción.

Desde el punto de vista del conocimiento significa que el sujeto no es ajeno a su realidad, hace parte de esa realidad o se inserta dentro de ella para comprender sus dinámicas.



Se proponen, entonces, estrategias de acompañamiento grupal que permitan la construcción de procesos colectivos, de significados y sentidos. Se promueve la capacidad de convertir el sufrimiento en oportunidad, de manera individual y comunitaria que propicie procesos de reivindicación social donde el actor natural es reconocido en su lucha, constituido como un sujeto fortalecido, que tiene la capacidad de sobreponerse y reconstruir su realidad.

El fin de la intervención psicosocial implica desarrollar habilidades, competencias y conocimientos que posibiliten actuar en estos escenarios diversos, no solamente desde visiones teóricas, sino que lleven a la inclusión como actores transformadores dentro de estos procesos sociales para reconstruir y fortalecer su organización social, su tejido social.

6. Citada por ACNUR en "Balance de la política pública para la atención integral al desplazamiento forzado en Colombia. Enero 2004 - Abril 2007, páginas 243 y 244".

7. Mead, 1932; Carmona, 2009.

8. Corte Constitucional de la República de Colombia, sentencia tutela 881 del 17 de octubre de 2012" La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera). II. La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien). Y III. La dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (vivir sin humillaciones). Centro Nacional de Memoria Histórica. pág. 10.

Objetivos de esta cartilla

General

Incorporar acciones afirmativas del enfoque diferencial en los procesos de fomento de las organizaciones solidarias, como un principio del accionar de la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias en los procesos comunitarios.

Específicos

- Identificar las particularidades y necesidades de cada comunidad de manera diferencial.
- Reconocer las afectaciones sufridas por causa del conflicto armado y las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en las comunidades.
- Identificar y mitigar posibles acciones dañinas en las comunidades al fomentar procesos de economía solidaria.
- Reforzar los principios de equidad, igualdad y participación que promueve el modelo asociativo y solidario.

Definiciones básicas

El Enfoque Diferencial

Consagrado desde la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 7, 10, 63, 286, centra sus acciones en los grupos poblacionales históricamente vulnerados y expuestos a afectaciones desproporcionadas, como son:

1. Origen racial o pertenencia étnica:



Son aquellas características biológicas y visibles que diferencian a los seres humanos entre sí (color de piel, facciones). La pertenencia étnica se refiere a una identidad colectiva donde existen prácticas culturales, lenguaje, tradiciones y religiosidad diferentes. La discriminación surge cuando la comunidad es diferente a la población general.

2. Personas con discapacidad:



Son personas que presentan alguna deficiencia física, sensorial, cognitiva, mental o múltiple.

Discapacidad física: Hace referencia a las personas que tienen la movilidad reducida.

Discapacidad sensorial: Personas que por afectación de los sentidos de la visión o audición tienen dificultades en la comunicación o el desarrollo de alguna actividad.

Discapacidad cognitiva: Son las personas que piensan, aprenden y adquieren conocimiento de otra manera y a otros ritmos.

Discapacidad mental: Es una condición humana que provoca diferentes grados de dificultad para la ejecución de acciones, para manejar el estrés y las emociones y para relacionarse con otras personas.

Discapacidad múltiple: Es cuando una persona presenta una combinación de varias discapacidades.

3. Razones etarias:

Se refiere a los ciclos vitales de las personas y donde se expone en mayor o menor medida a la vulneración de sus derechos. La discriminación surge especialmente en niños, adolescentes y adultos mayores al no poder enfrentar la vida con autonomía e independencia.



4. Mujer, orientación sexual e identidad de género:



En el caso de las mujeres el solo hecho de ser mujeres las ha puesto en una posición de inferioridad frente al hombre. La causa de su discriminación es su propio sexo, el hecho de ser mujer. La orientación sexual se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de su mismo género, o del género opuesto o de más de un género. La discriminación surge cuando es discriminada por su

orientación sexual diferente a la orientación predominante (heterosexual). La identidad de género se refiere a cómo cada persona se siente en relación a su género, lo cual podría o no corresponder al sexo del nacimiento, incluye la vivencia corporal del cuerpo y puede involucrar la modificación de la apariencia o función corporal. La discriminación surge cuando las personas se alejan del rol sexual asignado socialmente y empiezan sus propias construcciones de género (transgeneristas).

Principios Básicos para incorporar el Enfoque Diferencial

1 Reconocer la existencia de la diferencia en los distintos grupos poblacionales, haciendo énfasis en aquellos grupos que pueden ser o han sido objeto de discriminación o exclusión por su condición.

2 Identificar la realidad de la población (indagar afectaciones específicas, ¿qué hace diferente esta población a otra?).

3 Identificar la violación a los derechos humanos sufrida por la población. Para ello debe revisarse: (i) las vulneraciones a los derechos provocadas por la propia condición de discriminación de la persona o grupo poblacional afectado; (ii) las vulneraciones que, si bien no tienen su origen en la condición de discriminación, sí se realizan aprovechando la misma y; (iii) las vulneraciones que se provocan no como consecuencia de un hecho específico, sino como producto de los impactos desproporcionados de los hechos en dichas poblaciones.

4 Identificación de medidas de prevención, protección y garantía de derechos para personas y colectividades expuestas a estas situaciones.

Entorno de aplicación

La presente guía de acciones afirmativas está dirigida a todas las personas que desarrollen actividades de fomento de economía solidaria en el territorio nacional.

Acciones Afirmativas

Las medidas de acción afirmativa buscan establecer un trato ventajoso que favorece a determinadas personas o comunidades que tradicionalmente han sido discriminadas o marginadas, con el propósito de avanzar hacia la igualdad. Se reconocen algunos tipos de medidas afirmativas⁹:

- Las medidas de concientización, son generalmente medidas de formación o de carácter publicitario que pretenden crear un estado de opinión o una sensibilización del problema, por ejemplo, las campañas de publicidad para la igualdad sexual.
- Las medidas de facilitación, de impulso o de promoción son las medidas previas tendientes a la consecución de la eliminación de la desventaja. Tratarán de promover e impulsar la igualdad para el futuro.
- Medidas de incentivos para el aumento de los medios o la disminución de la desventaja, como son los casos de subvenciones, becas, y las denominadas medidas de reclutamiento.
- Medidas de discriminación inversa o positiva, realizan un tratamiento desigualitario en beneficio del peor situado. Ejemplos de medidas de discriminación inversa pueden ser el establecimiento de tablas de evaluación distintas para hombres y mujeres, en beneficio de éstas; las cuotas o reservas de plazas para estos colectivos desfavorecidos en puestos de trabajo, centros de enseñanza o candidaturas.
- Medidas de trato preferencial, el establecimiento de una prioridad o ventaja, o sea un trato preferencial o desigual en el supuesto de que exista una situación de partida semejante, entendiendo que se encuentra en una situación de desventaja.
- Por último, las medidas de retribución, recompensa o sanción positiva, se trata de medidas que se adoptan tras la realización de la acción querida, como por ejemplo, la asignación de un premio o una exención fiscal.

9. *Columnas al derecho. Universidad del Rosario. Observatorio el Espectador. Compilador Ricardo Abello Galvis. Facultad de jurisprudencia. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario. 2007.*

Características poblacionales

1. Origen racial o pertenencia étnica:

Recordemos que, son aquellas características biológicas y visibles que diferencian a los seres humanos entre sí (color de piel, facciones). La pertenencia étnica se refiere a una identidad colectiva donde existen prácticas culturales, lenguaje, tradiciones y religiosidad diferentes. La discriminación surge cuando la comunidad es diferente a la población general.



Algunas características de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras

La
solidaridad
entre
coterráneos y
corraciales

La
capacidad de
recuperación
ante la
adversidad

La ética
del
parentesco

Una
cosmovisión
particular y narrativas
sobre el aguante extremo
ante la dificultad, sobre una
capacidad desmedida de
hacerle frente a la mala vida y
de ser eternos caminantes,
como prueba de capacidad
de supervivencia en la
exclusión, material y
simbólica

El
consejo
comunitario es el órgano
que ejerce como máxima
autoridad de administración
interna dentro de las tierras de las
comunidades negras. El consejo
comunitario está integrado por la
asamblea general y la junta del consejo
comunitario (Artículo 3, Decreto 1745
de 2005). La asamblea general es la
máxima autoridad del consejo
comunitario y está conformada por
las personas reconocidas por
este. (Artículo 4, Decreto
1745 de 2005)

El goce del
cuerpo, el
desarrollo de todos los
sentidos y la asunción
del erotismo, la
algarabía perpetua de
saberse rescatados de
los puertos del no
retorno

El
folclor, la
música, el patrimonio
oral, la gastronomía, la
risa presta, la carcajada
que se burla de sí, el culto
a la vida, la actitud
trascendente ante la
muerte y el morir

Existencia de
múltiples
identidades de
acuerdo a las
vivencias, el contexto,
la construcción
individual y
colectiva



Algunas acciones afirmativas

- Reconocimiento de la existencia del racismo y discriminación.
- Tener en cuenta la relación entre derechos individuales y colectivos y como las situaciones sufridas tienen puntos comunes.
- Reconocer lo cultural, la lucha de estos pueblos en contra de los racismos y la discriminación.
- Tener en cuenta la relación entre lo urbano y lo rural.
- Reconocer la existencia de múltiples identidades negras.
- Promover la participación equitativa de las personas.
- Promover programas de fomento y fortalecimiento de la economía solidaria que respondan a sus intereses e identidad, junto con otros programas y políticas de estado.
- Evocar la relación entre lo acuático y lo cultural, que hace referencia a la estrecha relación de las personas con el agua, los ríos, el mar, ya que su vida se ha desarrollado alrededor de dichos espacios territoriales.
- Promover la puesta en palabras de sus saberes y prácticas tradicionales y culturales.
- Reconocer sus propias formas de gobierno.
Reconocer lo colectivo como parte importante de su desarrollo (propiedad colectiva de la tierra), Ley 70 de 1993 Art. 3 al 18.
- El vínculo con la tierra y la naturaleza.

Algunas Normas

- Constitución Política de 1991 (Art.7): Reconoce una sociedad diversa y pluriétnica.
- Decreto 4635/2011 para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Reconocimiento de sus derechos a la atención, asistencia y reparación como víctimas del conflicto armado.
- La Ley 70 de 1993: Reconocimiento de la propiedad colectiva de la tierra para las comunidades negras

Bibliografía:

- <http://passthrough.fw-notify.net/download/714102/http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/publicaciones/Documents/Cartilla%20Plan%20de%20Acci%C3%83%C2%B3n%20Afro.pdf>
- <http://passthrough.fw-notify.net/download/877331/http://www.unal.edu.co/ces/documentos/publicaciones/libros/accionesafirmativas.pdf>
- Restrepo, E. (2007). Geopolítica del conocimiento, racialización y acción afirmativa. En 12º Congreso de Antropología en Colombia. Simposio: Raza y articulaciones raciales: trayectorias y debates metodológicos desde Colombia.

Algunas características del pueblo Gitano Rom



10

El tiempo no es lineal ni se divide en presente, pasado y futuro

Tradición nómada (son un pueblo de descendencia india)

Su lengua es el romaní

Fuerte cohesión

Su organización socio-política es la kumpania conformado por líneas patrilineales de por lo menos 3 familias, con autonomía propia

Cultura patriarcal

Memoria de continuo presente

Por el conflicto modificaron su forma nómada a vivir en lugares fijos, a raíz de ello surgen nuevas formas itinerantes

Las actividades económicas están divididas en cada familia extensa, dependiendo de la edad y el género

Especial sentido de la estética tanto artística como física

En su sistema de valores se prioriza la solidaridad

Se nace siendo rom

Sistema de administración de justicia propio llamado kriss Romaní



10. Bandera gitana, adaptada de la bandera de la India, la franja azul simboliza el cielo, la franja verde el suelo y la rueda de carromato simboliza la libertad y circulación más allá de las fronteras.

Algunas acciones afirmativas

- Disposición de escucha.
- Flexibilidad con el tiempo.
- Evitar proyecciones a largo plazo (es un pueblo que vive en continuo presente).
- Promover la solidaridad y la libertad como punto de encuentro con las comunidades.
- Promover la diversidad de las expresiones culturales.
- Promover el diálogo intergeneracional.
- Promover respeto y reconocimiento por la comunidad.
- Reconocer su autogobierno.
- Valoración de las personas mayores como presencia y autoridad del pueblo rom.
- Promover emprendimientos culturales.
- Reconocimiento de la “vortechía” (forma asociativa entre dos o más miembros de la comunidad, para mejorar alguna actividad productiva donde las partes se benefician por igual).
- Reconocimiento de la “kumpaniyi” (que es una alianza pero entre miembros de una misma vitsi o clan familiar).
- Reconocer que el pueblo gitano no se encuentra en función del ahorro ni la acumulación de dinero.
- Tradición mayoritariamente oral.

Algunas Normas

- Decreto 2957 de 2010: Establecer un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico rom o gitano.

Bibliografía:

Decreto 2957 de 2010: Establecer un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico rom o gitano.

Algunas características de los pueblos indígenas

Se reconocen 87 pueblos indígenas

Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformados por una o más comunidades indígenas, con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada. Poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y de su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Los resguardos indígenas no son personas jurídicas de derecho público

Existencia desde tiempos memoriales, pobladores originarios de los territorios

Existen 735 resguardos

Cada pueblo tiene sus particularidades

Hablan 64 lenguas y dialectos

Las parcialidades indígenas fueron definidas por el Decreto 2164/95 como agrupaciones de descendencia amerindia que tienen conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres culturales, formas de gobierno y sistemas formativos propios, que los distinguen de otras comunidades, pero que no tienen el carácter de resguardos indígenas, sino que poseen títulos individuales o comunitarios

Conservan un modo de vida con sus tradiciones, usos y costumbres

El individuo se identifica o auto-reconoce como indígena

Patrones de integración y arraigo a sus territorios



Algunas acciones afirmativas

- Reconocer la estructura social de cada grupo en particular.
- Reconocer ritmos y tiempos de trabajo de la comunidad, fuertemente arraigados a su cosmovisión.
- Hacer énfasis en su autonomía y formas de organización.
- Reconocer sus liderazgos y organizaciones propias.
- Reconocer la importancia de la madre naturaleza.
- Reconocimiento del derecho a la consulta previa.
- Incentivar la participación de la comunidad indígena.
- Promover la transmisión de los conocimientos y prácticas ancestrales.
- Reconocimiento de la identidad e interculturalidad del pueblo indígena.
- Reconocimiento de su plan de vida indígena.
- Reconocimiento de leyes de origen, naturales, derecho mayor.
- Reconocimiento del daño ocasionado por el conflicto armado.
- Reconocimiento del riesgo de exterminio físico y cultural.
- Promover su autonomía y toma de decisiones acorde a su cosmovisión.
- Evitar la imposición de ideas.
- Evitar acciones que generen dependencia.

Algunas Normas

- Decreto Ley 4633 de 2011 para las comunidades y pueblos indígenas: Se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
- Decreto 2164 de 1995: Por el cual se reglamenta parcialmente el [Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994] en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

Bibliografía

- <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002459/245928S.pdf>
- http://www.observatorioetnicocecoin.org.co/descarga/PROPUESTA_INDIGENA_PLAN_INTEGRAL_DE_ACCIONES_AFIRMATIVAS_2011.pdf
- http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/PLAN_INTEGRAL_DE_ACCIONES_AFIRMATIVAS_PARA_LOS_PUEBLOS_INDIGENAS_DE_BOGOTA_2011_PROPUESTA_INSTITUCIONAL.pdf
- <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/documentos-el-icetex/estudios-y-encuestas/espoblacionvulnerablecolv2.pdf?sfvrsn=2>

2. Personas con discapacidad:

Recordemos que, son personas que presentan alguna deficiencia física, sensorial, cognitiva, mental o múltiple.

Algunas características de las personas con discapacidad¹¹

Discapacidad mental: Es una condición humana que provoca diferentes grados de dificultad para la ejecución de acciones, para manejar el estrés y las emociones y para relacionarse con otras personas

Altas tasas de desempleo

Discapacidad cognitiva: Son las personas que piensan, aprenden y adquieren conocimiento de otra manera y a otros ritmos

La discapacidad múltiple: Es cuando una persona presenta la combinación de varias discapacidades

Sentimientos de desesperanza, apatía y depresión son frecuentes

Generalmente dependen de un cuidador

Presentan una tasa de pobreza más alta que la población vulnerable sin discapacidad

En ocasiones frecuentes están aislados del entorno

Pueden ser inseguros de sí mismos.

Discapacidad sensorial: Personas que por afectación de los sentidos de la visión o audición tienen dificultades en la comunicación o el desarrollo de alguna actividad

Discapacidad física: Hace referencia a las personas que tienen la movilidad reducida



11. Tomada de: https://www.google.com.co/search?q=personas+con+discapacidades&tbm=isch&tbs=rimg:CaQf4zzjd3P0ljgUlee0NUV02LKFoXMEfEoe_1gXELn3jaq0eQKqUWCEvY-V6vP7cm_1EKJGx8Wd6jWLPDcFxl6PlzzyoSCRSV57Q1RXTYEidF60mWmnfXKhJsoWhcwR8Sh4RjpbuM7Uq5DcqEgn-BcQufeNqrRF2iwi16QCdwyoSCRS5AqPRYIS9jESbekgd-CPIEKhlJ5Xq8_1tyb8QoR1tqHqdWyp4kqEgkbbHxZ3qNysxG15kDqk3AK7ioSCcNwXEvo-XPPEalOAZTgXepn&tbo=u&sa=X&ved=0ahUKewj34ch_mLTWAhXJRSYKHfVwDDUQ9C8IHw&biw=1920&bih=925&dpr=1#imgrc=pb_jPON3c_TWoM.

Algunas acciones afirmativas

- Promover la igualdad en la participación.
- Destacar la dignidad y el valor inherente al ser humano.
- Reconocer la autonomía e independencia individual de las personas.
- Promover una comunicación efectiva.
- Tener actitud receptiva frente a la persona.
- Promover capacidades y habilidades de las personas con discapacidad.
- Reconocer habilidades y capacidades de las personas.
- Evite comentarios compasivos.
- Reconozca la valentía de la persona para afrontar su condición y hacer lo que depende de sí para salir adelante.
- Reconozca la red de apoyo de la persona con discapacidad, a su cuidador o cuidadora y favorezca la continuidad y apoyo para la persona con discapacidad.
- Promueva la participación del cuidador o cuidadora como apoyo en el proceso asociativo, pero recuerde quién es el protagonista.
- Proponga en caso de interés la apertura de un grupo de cuidadores paralelo al de las personas con discapacidad.

Algunas Normas

- Ley estatutaria 1618 de 2013: Dicta medidas para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- Sentencias de la Corte en pro de reforzar la garantía al acceso de derechos de las personas con discapacidad.
- Sentencia C458 de 2015: Que promueve el trato digno de las personas con discapacidad, evitando la utilización de términos discriminatorios al referirse a estas personas.
- Ley 1429 de 2010: Mediante la cual se ofrecen beneficios tributarios y legales a las empresas y organizaciones que ofrezcan oportunidades laborales a personas con discapacidad física, auditiva, mental, intelectual y visual.

Bibliografía

- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>
- <http://discapacidadcolombia.com/index.php/legislacion>

3. Razones etarias:

Recordemos que, se refiere a los ciclos vitales de las personas y donde se expone en mayor o menor medida a la vulneración de sus derechos. La discriminación surge especialmente en niños, niñas y adolescentes y adultos mayores al no poder enfrentar la vida con autonomía e independencia. Los ciclos vitales se encuentran agrupados en:

- **Primera infancia:** 0 a 5 años
- **Infancia:** 6 a 11 años
- **Adolescencia:** 12 a 18 años
- **Juventud:** 14 a 26 años
- **Adulthood:** 27 a 59 años
- **Persona mayor:** 60 años en adelante

Algunas características de las personas mayores

Cuentan con tiempo y dedicación para enfocarse en su interés

Muestran intereses específicos

Cuentan con experiencia para afrontar situaciones

No son un grupo homogéneo, cada individuo según su experiencia tendrá una comprensión de su vida

Capacidad de aprendizaje asociado a intereses y experiencia



Algunas acciones afirmativas

- Dejar de creer que las personas mayores están enfermas o con discapacidad.
- Promover el rol activo de la persona mayor basada en su experiencia e interés.
- Incentivar actividades donde potencie su rol y experiencia.
- Promover su calidad de vida.
- Activar redes de apoyo en caso de ser detectada la necesidad, previamente acordadas con la persona.
- No generar falsas expectativas y dependencia.
- Promover la participación activa en la vida pública, social, cultural, económica y ambiental.
- Dar información acerca de subsidios y apoyos especiales

Algunas Normas

- Ley 1251 de 2008: Donde se dictan normas para protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Resolución 1368 de 2015: Establece disposiciones para la atención en salud del adulto mayor.
- Ley 1850 de 2017: Se establecen medidas de protección al adulto mayor y otras disposiciones.

Bibliografía

- https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/51618/Derechos_PMayores_M2.pdf
- <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/areas-de-trabajo/practicas-culturales/grupos-etarios>
- http://www.cult.gva.es/dgd/form_amb_deportivo/JORNADA_DXTE%20MAYORES_SEPT/Carlos_Pablos.pdf
- Papalia, D., Olds, S., & Feldman, R. (2010). Desarrollo humano. México, D. F. Mc Graw Hill.
- López, F. (2012). Sexualidad y afectos en la vejez. Madrid: Pirámide, D.L.

Algunas características de niños, niñas y adolescentes

Tienen un
rol en su
entorno

Potencial
creativo,
lúdico

Especialmente
vulnerables

Son autónomos
y pueden tomar
decisiones

Construyen su
identidad en la
perspectiva de su
ciclo vital

Sujetos activos
en proceso de
desarrollo

Son sujetos
dependientes
de su entorno
familiar



Algunas acciones afirmativas

- Reconocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Crear proyectos con la pedagogía acorde a su ciclo vital.
- Propiciar la participación y activación creativa de los niños, niñas y adolescentes en su entorno familiar, escolar y social.
- Promover la toma de decisiones y construcción de su proyecto de vida.
- Activar redes de apoyo protectoras de los niños, niñas y adolescentes.
- Valorar el conocimiento y punto de vista del niño, niña y adolescente.
- Promover la cultura asociativa solidaria (valores, fines, principios) ligados a la construcción de ciudadanía y actitudes emprendedoras.

Algunas Normas

- La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia): Los reconocen como titulares de derechos, y el predominio de sus derechos sobre los derechos de otras personas, invocando su interés superior.

Bibliografía

- https://www.unicef.org/colombia/pdf/co_resources_ID1_introduccion.pdf
- Guía elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en el sistema de atención y reparación integral a las víctimas. Unidad Administrativa Especial de Reparación Integra a las víctimas. Usaid. OIM. 2016.
- <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/29/Ninos-ninas-y-adolescentes-en-el-conflicto-armado-en-colombia.pdf>
- https://www.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/info_buenaventura.pdf

4. Mujer, orientación sexual e identidad de género:

Recordemos que, en el caso de las mujeres el solo hecho de ser mujeres las ha puesto en una posición de inferioridad frente al hombre. La causa de su discriminación es su propio sexo, el hecho de ser mujer.

La orientación sexual: Se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas de su mismo género o del género opuesto o de más de un género. La discriminación surge cuando recibe un trato diferente por su orientación sexual diferente a la orientación predominante (heterosexual).

La Identidad de género: Se refiere a como cada persona se siente en relación a su género lo cual podría o no corresponder al sexo del nacimiento, incluye la vivencia corporal del cuerpo y puede involucrar la modificación de la apariencia o función corporal. La discriminación surge cuando las personas se alejan del rol sexual asignado socialmente y asumen sus propias construcciones de género (transgeneristas).

Algunas características de la mujer, orientación sexual e identidad de género

Identidad de género: Referida a la vivencia interna e individual del género, que puede o no corresponder al sexo asignado en el nacimiento.

- **Trans o transgénero:** Existen varias formas de transitar entre los géneros y los sexos:
- **Transformistas:** Cuando las personas asumen los roles, modos y estéticas asignados al sexo 'opuesto' al de su nacimiento, de una manera no permanente.
- **Travestis:** Cuando se asumen de manera permanente esos roles.
- **Transexuales:** Cuando las personas realizan adecuaciones corporales u hormonales.

La orientación sexual: Hace referencia a la dirección del deseo erótico y la afectividad de las personas en razón al sexo o identidad de género de las otras personas.

Búsqueda de acciones y alternativas para transformar la sociedad.

Muchas personas han sufrido la pérdida de sus vínculos en razón de su identidad sexual.

Lesbianas y gays: Categoría referida a las mujeres y los hombres que dirigen su deseo hacia personas de su 'mismo' sexo.

Han sido sometidas a la indiferencia social.

Han sido sometidas a prácticas de discriminación, estigmatización, persecución e invisibilización.



En muchos contextos son discriminadas por el solo hecho de ser quienes son.

La resiliencia (capacidad de convertir experiencias dolorosas en oportunidades) como forma de enfrentar las diferentes formas de violencia que han tenido que vivir.

Heterosexuales: Personas que dirigen su deseo erótico y afectivo hacia personas del sexo 'opuesto'.

Bisexuales: Personas que dirigen su atracción tanto hacia personas de su mismo sexo como a personas del sexo 'opuesto'.

Múltiple rol social.



Algunas acciones afirmativas

- Analizar la situación de las mujeres desde sus propias voces.
- Reconocer la vulneración de los derechos de las mujeres.
- Promover la participación y toma de decisiones para la construcción de su proyecto de vida.
- Reconocer el sometimiento del que han sido víctimas las mujeres por los rasgos patriarcales predominantes.
- Reconocer la resiliencia de la mujer e impacto sobre la familia y la comunidad.
- Reflexionar frente a los propios prejuicios antes de abordar un trabajo con la población LGBTI.
- Promover la participación y representatividad para que la población se sienta identificada.
- Desnaturalizar prácticas socio-culturales.
- Promover el fortalecimiento asociativo.
- Preguntar con respeto como prefieren ser llamados y llamadas como miembros de la comunidad LGBTI.
- Reconocimiento del enfoque de interseccionalidad¹² para el entendimiento y análisis situacional de las particularidades de la población.
- Reconocer los contextos territoriales.
- Entender que las orientaciones sexuales diversas e identidades de género no hegemónicas no son enfermedades, ni patologías, ni contravenciones a la legislación.

12. El enfoque interseccional es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio. Se trata, por tanto, de una metodología indispensable para el trabajo en los campos del desarrollo y los derechos humanos, que sirve para encontrar diferencias y similitudes significativas para poder superar las discriminaciones. La situación de vulnerabilidad de las mujeres es producto de la intersección de varias de sus identidades.

Algunas acciones afirmativas

- Reconocer que el concepto de familia no se limita a un padre, madre e hijos, sino que se construye culturalmente de acuerdo a las relaciones vinculantes de la persona y es ella quien decide que entiende como familia, para el caso de la comunidad LGBTI se encuentra reconocida por la ratificación de la sentencia C-577 de 2016¹³ de la Corte Constitucional, la unión entre personas del mismo género y la adopción como parte de sus derechos fundamentales.

Algunas Normas

- Sentencia T-025 de 2004, como el Auto 092 de 2008: Relacionado con la descripción de riesgos derivados del conflicto armado y las condiciones de violencia estructural dirigida en contra de las mujeres.

Bibliografía

- https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/sexualidad_0.pdf
- http://passthrough.fw-notify.net/download/442038/http://www.womenslinkworldwide.org/files/gjo_informe_colombia_aasocucovanoy_es.pdf

13. La sentencia C-577, ordenó legislar sobre una institución contractual que permitiera a las parejas homosexuales constituir familia, como alternativa a la unión de hecho. En ese momento, el alto tribunal reconoció que en los últimos años ha cambiado la interpretación tradicional del primer inciso del artículo 42 de la Constitución, en el que se instituye la familia como núcleo esencial de la sociedad. De esta forma, advirtió que no es cierto que el único vínculo jurídico que da lugar a la familia sea el matrimonio entre heterosexuales, sino que la voluntad responsable de conformarla también da origen a familias surgidas de vínculos jurídicos o naturales.

Recomendaciones generales

- El enfoque diferencial debe entenderse en función del reconocimiento de la diferencia y de la discriminación y marginalización sufrida por algunos grupos poblacionales.
- Debe considerarse el análisis previo del contexto y la realidad en la que se desarrolla el trabajo para fomentar y fortalecer la asociatividad solidaria.
- Identificar las posibles intersecciones entre las situaciones de discriminación y vulnerabilidad y promover mecanismos de protección a su derecho de igualdad.
- Promover la participación, igualdad y posibilidad de construir a través de un proyecto de vida asociativo nuevas maneras de relación.



Evaluación

La evaluación es el último paso necesario y consiste en la elaboración de un sistema de indicadores que facilite la evaluación y control del proceso. Pretende proporcionarnos una serie de datos que permitan identificar acciones de mejora frente al trabajo con poblaciones marginadas y vulnerables.

Región:

Facilitador(a):

Ámbito de fomento:

Grupo poblacional diferencial	Identificación de vulneración a derechos/discriminación	Acciones Afirmativas propuestas	Evalué el impacto de la Acción Afirmativa implementada, califíquela de 1 a 3 <small>(Siendo 1 poco impacto, 2 medio impacto, 3 gran impacto)</small>



ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL FOMENTO ASOCIATIVO SOLIDARIO CON COMUNIDAD



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA